

CONTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, memorial de la parte demandante reportando abono.

Bucaramanga, 16 de junio de 2022

X 
OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA

Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**
Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós.

Ref: 2018-00697, Ejecutivo seguido por Víctor Hugo Balaguera Reyes en contra de Juan Carlos Robayo Niño y Yolima Niño Tami.

Ténganse en cuenta al momento de la liquidación del crédito el abono informado por el apoderado de la parte demandante mediante memorial del 31 de mayo de 2022, el cual deberá ser imputado conforme a los lineamientos del artículo 1653 del Código Civil.

NOTIFÍQUESE,


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERON
JUEZ

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 025</p> <p>Hoy, 17 de junio de 2022.</p> <p>X  OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO</p>
--